...rente General del Banco del Pichincha S.A.
DEMANDADA: Marcia Guadalupe Lema Mosquera
JUICIO: Ejecutivo
TRAMITE: Ejecutivo
OBJETO DE LA DEMANDA.- Cobro de dinero
CAUSA Nº 1544-99 E. PROAÑO
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 19 de octubre de 1999.- Las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta judicatura. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reune los demás requisitos de Ley. El título como la obligación prestan mérito Ejecutivo. En consecuencia, la señora MARCIA GUADALUPE LEMA MOSQUERA en la calidad que se le demanda, en el término de tres días de ser legalmente citada, cumpla con la obligación requerida o proponga excepciones. En mérito del juramento realizado por el actor, en lo que se refiere a desconocer el domicilio de la demandada y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la señora MARCIA GUADALUPE LEMA MOSQUERA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFIQUESE. f) Dr. RAUL MARIÑO HERNANDEZ.
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que le corresponda.
DR. ANDRES ROMERO ALBAN
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
rl/01128/A.C.

ORDINARIOS

R del E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA COMPAÑIA CREDILEASING
JUICIO: Ordinario Nº 1767/98.-ra.-
ACTOR: DR. OSWALDO PAZ Y MIÑO JARAMILLO
DEMANDADO: COMPAÑIA CREDILEASING
CUANTIA: s/. 25'000.000,oo
...GADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 17 de Enero del 2.000, las 09h50 - VISTOS. En virtud del sorteo realizado y en mi calidad de *Juez Titular de esta Judicatura, avoco* conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, córrase traslado a la demandada Compañía *CREDILEASING*, por el término legal de diez días, a fin de que conteste proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias a las que se crea asistida, de

DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO: ORDINARIO Nº 1594-99-I-S
(PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO)
ACTOR: SEGUNDO ROGELIO CUNDURI SORIA Y MARIA PIEDAD CUNDURI CABRERA
DEMANDADOS: DOMINGO HERMOGENES OVIEDO VALLEJO, MARIA ELENA CHAPI HEREDIA, NELSON ALFREDO ZARATE CHANGO, DELSA OVIEDO CHAPI Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION LA Y DE LAS ESPERANZAS Y DEMAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO.
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 21 de diciembre de 1999, las 15h00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- *En consecuencia dese a la misma el trámite establecido en el Art. 404 del Código de Procedimiento Civil.*- En consecuencia córrase traslado con la demanda y esta providencia a los demandados DOMINGO HERMIOGENES OVIEDO VALLEJO, MARIA ELENA CHAPI HEREDIA, NELSON ALFREDO ZARATE CHANGO, DELSA OVIEDO CHAPI, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION LA Y DE LAS ESPERANZAS Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO, con apercibimiento en rebeldía, a fin de que en el término de quince días comparezcan con las excepciones dilatorias o perentorias a las que se crean asistido, *atento al juramento rendido por los actores*, cítese a los demandados de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del cuerpo legal invocado.- Conforme lo dispone el Art. 1063 del cuerpo legal invocado, inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón.- Cuéntese con los personeros Municipales respectivos.- La documentación adjuntada agréguese a los autos.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la actora casilla 792 así como la autorización manifestada a los Drs. Juan Pasquel y Francisco Vargas.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Germán Gonzalez del Pozo. (Juez).
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Previniéndola de la obligación de que tiene que señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal correspondiente para posteriores notificaciones.
LCDO. JUAN SALVADOR VASQUEZ
SECRETARIO
Hay un sello
rl/01168/A.C.

R. del E:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA LA SEÑORA VALERIA LOPEZ TORRES
EXTRACTO
JUICIO: ORDINARIO Nº 1475-99-L.
ACTORES: Angel Isaias Gonzalez Quisiema y Maria Esther Simbaña Morales.
DEMANDADA: VALERIA LOPEZ TO...
...posteriores.- Certifico.
Julma Cevallos G.
SECRETARIA
Hay un sello
rl/01165/A.C.

R. E.
JUICIO ORDINARIO Nº 504-92Y
ACTOR: ENRIQUE VALLEJO JARRIN
DEMANDADO: SERGIO AUGUSTO VASQUEZ PACHECO
DOMICILIO JUDICIAL: DR. ALFONSO PUENTE
CASILLERO JUDICIAL Nº 518
CUANTIA: 1.400'000.000,oo
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL.- Quito, 11 de Mayo de 1992.- Las 08h55.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo que antecede.- En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- *Dése el trámite ordinario a la presente causa.*- En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y providencia recaída en ella a los demandados señores: VICEALMIRANTE EN RETIRO SERGIO AUGUSTO VASQUEZ, VICEALMIRANTE MARCO VILLALBA YEROVI, CONTRALMIRANTE ENRIQUE GALLEGOS ANDA, CONTRALMIRANTE FELIPE VALLADARES VARGAS, ALMIRANTE GERMAN YEPEZ Y GENERAL FELIX LOPEZ, a fin de que le contesten en el término de quince días, proponiendo todas las excepciones de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento en rebeldía. Cítese a los demandados en los lugares indicados para el efecto en el libelo de demanda.- Cuéntese en la presente causa con los señores Contralor General del Estado y Procurador General del Estado.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por el actor.- CITESE Y NOTIFIQUESE.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 23 de enero del 2000.- A las 11h00.- El escrito presentado agréguese al proceso. En lo principal, de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por el actor, cítese a SERGIO AUGUSTO VASQUEZ PACHECO por uno de los diarios de mayor circulación del cantón.- NOTIFIQUESE.
LO QUE LE COMUNICO A USTED Y LE CITO, PREVINIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA RECIBIR POSTERIORES NOTIFICACIONES CONFORME LO MANDA LA LEY.- *CERTIFICO.*
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
Hay un sello
rl/01158/A.C.

CITACION JUDICIAL
A VERONICA ALEXANDRA RUEDA LOPEZ CON EL JUICIO ORDINARIO *PROPUESTO POR LUIS ALFONSO a QUINAPANTA*
ACTOR: LUIS ALFONSO ANDRADE QUINAPANTA
DEMANDADA: VERONICA *ALEXAN...*
...suntos padres del menor que para efectos de identificación, se le ha llamado ESTEBAN N.N., por haberse así declarado bajo juramento, se dispone citar nuevamente por la prensa a los presuntos padres, familiares y representantes legales del mencionado menor, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, mediando *por lo menos ocho días entre cada publicación* por uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, del extracto de la petición de Abandono presentada y esta providencia, si contado el plazo legal desde el día siguiente de la *última publicación se resolviera sobre la declaratoria solicitada*, en rebeldía de los citados: el menor será declarado apto para ser dado en adopción. NOTIFIQUESE.- f) Dr. Arturo Marquez M. Presidente; f) Dra. Georgina Mena.- Vocal Médico; Lcda. Elena Saltos.- Vocal Educadora; Certifico.- Lcdo. Esteban Pantoja.- Secretario Judicial.
Particular que NOTIFICO para los fines de ley.
Quito, 25 de enero del 2000
Lcdo. Esteban Pantoja
SECRETARIO
hay un sello
pvr13297a.r.

R del E
SECRETARIA DEL TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A LOS PADRES O REPRESENTANTES DE LA MENOR MARTHA MORELIA SAANT, LES HAGO SABER LA SIGUIENTE DEMANDA
EXTRACTO
ACTOR: JOHN SNYDER, VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACION PARA SUS NIÑOS
CAUSA: ABANDONO No. 0013-2.000 ELV
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 7 de enero del año 2000. Las 16h00. VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa. *En lo principal*, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos legales, aceptándola al trámite especial. Por habense declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio de los padres o representantes legales de la menor MARTHA MORELIA SAANT, conocimiento del domicilio de la madre del menor DARWIN ANDRES VILLACIS TORRES, familiares, tutores ó representantes legales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil e inc. 2do. del Art. 134 del Menores, se dispone CITAR a la SRA. MARISOL VILLACIS TORRES, por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán por uno de los diarios de mayor circulación en esta Provincia, en fechas distintas, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación, del extracto de la demanda y esta providencia; si cumplidos veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, del extracto de la demanda y esta providencia; si cumplidos veinte días contados desde si día siguiente de la última publicación, no ha comparecido señalando domicilio judicial para sus notificaciones, se seguirá con la causa en su rebeldía y se declarará al menor en estado de abandono definitivo y apto para ser dado en adopción. El menor ingresó a la Corporación Para sus Niños, el día 11 de octubre de 1999, por pedido de su madre Marisol Torres, aduciendo su precaria situación económica y estado de salud. El niño es nacido en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, el día 28 de diciembre de 1.994; y tiene las siguientes características físicas: Tez trigueña, ojos y pelo negros, antropometría de 19 kg. talla 104 cm. presenta problemas de desviación de órbitas, paladar hendido y labio leporino. Interviene al Servicio Social del Servicio Judicial de Menores y ofíciese a la DINAPEN para que realicen las investigaciones correspondientes y envíen sus informes. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el comparaciente y agréguese la documentación adjunta. Notifíquese. f) Dr. José Hidalgo Flores, Presidente; f) Dr. Aníbal Ramos Barrera, Vocal Médico; f) Lic. María Teresa Terán, Vocal Educadora; f) Lic. Edwin Lalama Vayas, Secretario.
Lo que CITO para los fines de Ley.
LIC. EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO TMP-3
hay un sello
pvr13098

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

A los padres parientes o tutor de la menor PATRICIA ELIZABETH CAGUANO MAIGUA y al público en general les hago conocer los siguiente:
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: ALOIS ARNOLD, Gerente de Asociación Solidaridad y Acción
SABER LO QUE SIGUE:
EXTRACTO:
ACTORA: MELINDA MAXWELL
DES CAMACHO CAMACHO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LA SIGUIENTE DEMANDA:
dicial para sus posteriores notificaciones, previniéndole que de no hacerlo dentro de los veinte días, contados des-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.

Se comunica al público que la compañía CALZUR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A. aumentó su capital suscrito y pagado en S/. 90'000.000,oo; su capital autorizado; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.334 de 4 FEB. 2000.

El capital actual suscrito de S/. 100'000.000,oo está dividido en 10.000 acciones de S/. 10.000,oo cada una. Y el capital autorizado es de S/. 200'000.000,oo.

Quito, 4 FEB. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

jg/13433/A.P.